

Contrato Campus y Escuela

Número del Contrato
(A ser diligenciado por la afiliada de Microsoft)



El presente Contrato se celebra entre las partes firmantes y a partir de la fecha de entrada en vigencia, ambas las cuales se encuentran indicadas más abajo.

El presente contrato se compone de (1) esta carátula, (2) la(s) página(s) de información de contacto, (3) los términos y condiciones adjuntos, (4) la Lista de Productos, (5) los derechos de uso de producto aplicables a los productos licenciados bajo este contrato, y (6) cualquier inscripción a la suscripción celebrada bajo este contrato,

Fecha de Entrada en Vigencia. Si la primera inscripción a la suscripción realizada en virtud del presente contrato se le da un período de licencia anterior a la fecha en que nosotros firmemos el mismo, la fecha de entrada en vigencia de este contrato será esa fecha anterior. En cualquier otro caso, el presente contrato entrará en vigencia el día en que nosotros lo firmemos.

Al firmar a continuación, las partes convienen obligarse bajo los términos del presente contrato y usted asegura que la información provista por usted en la carátula y la(s) página(s) de contacto es correcta.

Institución	Afiliada de Microsoft que celebra el contrato
Nombre de la Institución * Universidad de Puerto Rico - Recinto de Mayaguez	Microsoft Licensing, GP
Firma * 	Firma
Nombre (en letra imprenta) * Dr. Jorge I Velez Arocho	Nombre (en letra imprenta) Joylene Hill
Cargo/Título (en letra imprenta) * Rector	Cargo/Título (en letra imprenta) Contract Administrator
Fecha de Firma *	Fecha de Firma (Fecha de aceptación de la afiliada de Microsoft) NOV 21 2006
* indica campos obligatorios	Fecha de Entrada en Vigencia (Puede diferir de la fecha de firma por parte nuestra)

Institución: Favor devolver 2 ORIGINALES FIRMADOS de este contrato a su revendedor

Revendedor: Favor devolver 2 ORIGINALES FIRMADOS de este contrato a su distribuidor

Distribuidor: Favor devolver 2 ORIGINALES FIRMADOS de este contrato a Microsoft.

Información de Contacto. Cada parte notificará a la otra por escrito si cambia la información de la(s) siguiente(s) página(s) de información de contacto. El asterisco (*) indica campos obligatorios. Podremos dar a conocer la información de contacto según como sea necesario para administrar este contrato.

Información de Contacto Primario: La Institución que firma en la carátula debe identificar a una persona al interior de su organización para que haga las veces de contacto primario. El contacto es el administrador en línea por defecto para este contrato y recibe todas las notificaciones a menos que usted nos avise por escrito informando un cambio. El administrador en línea, podrá designar otros administradores y otorgar a otros acceso a la información en línea.

Información de Contacto Primario		
Nombre de la Institución * La misma Institución identificada en la carátula		Persona de contacto * Primer nombre Victor Apellido Diaz
Dirección * Edificio Monzon PO Box 9023		Dirección de Correo Electrónico del Contacto (Necesaria para tener acceso en línea) * victord@uprm.edu
Ciudad * Mayaguez	Estado/Provincia * Puerto Rico	Teléfono 787-832-40-40
País * Puerto Rico	Código Postal * 00681	Fax 787 832 19 95

Información de Contacto para Notificaciones y Acceso en Línea: Completar esta sección únicamente si usted desea designar un contacto para notificaciones y acceso en línea diferente del contacto primario. Este contacto será el administrador en línea por defecto para este contrato y recibirá todas las notificaciones. Dicho contacto podrá designar otros administradores y otorgar a otros acceso a la información en línea.

Contacto para Notificaciones y Acceso en Línea		
<input checked="" type="checkbox"/> El mismo que el contacto primario (si se marca, favor no llenar los datos a continuación)		
Nombre de la Entidad		Persona de Contacto Primer nombre Apellido
Dirección		Dirección de Correo Electrónico del Contacto (Necesaria para tener acceso en línea)
Ciudad	Estado/Provincia	Teléfono
País	Código Postal	Fax

Términos y Condiciones Generales

1. Definiciones.

En este contrato, se aplicarán las siguientes definiciones:

“**arreglo(s)**” significa arreglos, modificaciones o mejoras de productos que generalmente liberamos (tales como paquetes de servicio de software) o que proveemos a usted al prestar servicios (tales como “workarounds”, parches, arreglos de “bugs”, “arreglos beta” y “beta builds”);

“**licencia**” significa cualquiera de las ofertas identificadas en la Lista de Productos [incluidas las licencias estándar y las licencias de actualización (“upgrades”) para sistemas operativos de desktop] que otorga el derecho a ejecutar la versión del producto que se solicita;

Un “**período de licencia**” significa el período de tiempo que se inicia en la fecha de entrada en vigencia que se especifica en su inscripción a la suscripción y que continúa por el período de tiempo especificado en su inscripción a la suscripción (ya sea 12 o 36 meses calendario);

“**ejecutar**”, significa copiar, instalar, usar, tener acceso, exhibir, o interactuar de cualquier otra forma;

El “**software**” o los “**productos**” significa la versión más actual o cualquier versión anterior del software de Microsoft que usted seleccionó en su inscripción a la suscripción. El software puede encontrarse en cualquier idioma disponible y en versión bien sea Macintosh o Windows;

“**Software Assurance**” significa, respecto de cualquier producto licenciado subyacente para el que se solicita, el derecho a actualizar y ejecutar, en lugar del producto licenciado subyacente, la última versión del producto que pongamos a su disposición durante el período de licencia.

La(s) “**inscripción(es) a la suscripción**” significa el formulario de orden que usted completa y envía a su revendedor para la licencia con el fin de ejecutar el software durante el período de licencia;

“**usted**” se refiere a la institución educativa elegible identificada en la inscripción a la suscripción. Si usted es un distrito de escuelas, “usted” también incluye todas las escuelas que participan en el mismo distrito.

“**nosotros**” significa la entidad Microsoft que ha celebrado este contrato o una inscripción a la suscripción.

Sus “**usuarios**” significa usted y su personal docente, empleados, y estudiantes que usted designa en su inscripción a la suscripción para ejecutar el software. Sus usuarios deben ser Usuarios de Educación Elegibles según como se define en el Anexo A con el fin de ser elegibles para los programas de Contrato Campus y Escuela;

2. Como funciona el programa.

El Contrato Campus y Escuela le permite a una institución de educación elegible adquirir uno o más productos de acuerdo con la suscripción para su institución. Obtener software de acuerdo con la suscripción significa que el derecho a ejecutar el producto no es a perpetuidad y continúa únicamente durante el período licenciado.

Usted puede participar en este programa presentando una inscripción a la suscripción. Este programa le permite a usted elegir entre un período de licencia de un año o un período de licencia de tres años. Usted indicará su elección en la inscripción a la suscripción.

Período de licencia de un año: Usted debe presentar una orden para indicar el software que desea ejecutar. Posteriormente, usted puede enviar órdenes de prórroga para continuar con su suscripción. Si no se recibe una orden de prórroga, su inscripción a la suscripción vencerá.

Período de licencia de tres años: Usted debe presentar una orden para indicar el software que desea ejecutar. Posteriormente, usted debe enviar órdenes al primer y segundo aniversario de la fecha de entrada en vigencia de su inscripción a la suscripción.

3. Para ordenar software.

- a. Para presentar la orden inicial.** Usted debe enviar una orden para el software dentro de los 30 días siguientes a la fecha de entrada en vigencia de su inscripción a la suscripción.
- b. Para añadir nuevo software no ordenado previamente.** Usted puede presentar órdenes de software que no fueron parte de la orden inicial. La orden debe presentarse en el mes en el cual esas copias se ejecutan por primera vez. El período de licencia para órdenes adicionales será el mismo que el período de licencia de la inscripción a la suscripción.
- c. Para añadir más copias de software ordenado previamente.**
 - El Software, diferente de aquel de servidor, se licencia para cubrir a toda la institución. Usted no necesita presentar órdenes para incrementar el número de copias que usted ejecute. Sin embargo, usted debe reportar los incrementos en cada aniversario de la fecha de entrada en vigencia de su inscripción a la suscripción.
 - El software de servidor se licencia con base en el número de licencias que usted requiera. En cualquier momento durante el período de licencia (incluyendo cualquier prórroga), usted puede ejecutar copias adicionales de cualquier software de servidor ordenado previamente, siempre y cuando usted presente órdenes para dichas copias. La orden debe presentarse en el mes en el cual dichas copias se ejecutan por primera vez.
- d. Para presentar órdenes anuales posteriores.** Usted debe enviar una orden con base en lo siguiente:
 - **Período de licencia de un año:** Usted debe presentar una orden de prórroga para prorrogar su inscripción a la suscripción para otro período de licencia. Su orden debe presentarse en o antes del vencimiento de su período de licencia. Usted puede cambiar la elección de software y la cantidad ordenada en cada orden de prórroga. Usted debe cumplir los requisitos mínimos indicados en la inscripción a la suscripción para cada orden de prórroga.
 - **Período de licencia de tres años:** Usted debe presentar una orden de aniversario en o antes de cada aniversario de la fecha de entrada en vigencia de su período de licencia de tres años. Cada una de sus órdenes de aniversario debe ser, como mínimo, por la misma selección de software y cantidad de todo el software ordenado durante su primer año del período de licencia. Al final del período de licencia de tres años, usted puede celebrar una nueva inscripción a suscripción.

4. Precio de Suscripción.

Período de licencia de un año: No incrementaremos los precios de licencia que cobramos a su distribuidor por una orden de prórroga anual en más de diez por ciento (10%) (Según como se determina en relación con fondos de los EU, sin importar la moneda en la cual se facturen los montos o se haga el pago) sobre los precios de licencia cobrados por el período de licencia de 12 meses inmediatamente anterior, si (i) usted completa y envía una orden de prórroga anterior al vencimiento de la inscripción a la suscripción, y (ii) dicha orden se confirma para el mismo software sustancialmente en las mismas cantidades como se ordenó en el período de licencia que vence.

Período de licencia de tres años: Si usted elige esta opción y cumple con los requerimientos para órdenes dentro del contrato, para cualquier software ordenado dentro del periodo de licencia, los precios

que cobramos a su distribuidor en cada orden de aniversario será el precio del software al momento de ser ordenado por primera vez.

5. Para confirmar pedidos

Nosotros publicaremos la información acerca de los pedidos presentados por usted, incluyendo una confirmación electrónica de cada pedido, en un sitio de la World Wide Web protegido por contraseña, en <http://licensing.microsoft.com> o en un sitio sustituto que identifiquemos y les sea comunicado. La persona de contacto identificada para estos fines en la(s) página de información de contacto tendrá acceso a esta página de Internet cuando nosotros aceptemos este contrato y las inscripciones a la suscripción celebradas bajo el mismo.

6. Opciones al cumplir un período licenciado

Nosotros le suministraremos a usted previo aviso escrito del vencimiento de su inscripción a la suscripción. Nuestra notificación le informará sobre su opción para: (i) prorrogar su inscripción a la suscripción bajo el período de licencia de un año, (ii) enviar una nueva inscripción a la suscripción bajo el período de licencia de tres años, (iii) ejercer la opción de compra (buy-out), o (iv) dejar que expire la inscripción a la suscripción. No negaremos irrazonablemente ninguna orden de prórroga o inscripción a la suscripción. Sin embargo, podremos hacer un cambio a este programa que lo hará necesario para que usted celebre por primera vez nuevos contratos e inscripciones a la suscripción. Cada período de licencia empezará el día siguiente al vencimiento del período de licencia anterior:

- **Período de licencia de un año:** Usted puede elegir si prorroga un período de licencia de un año por 12 meses calendario mediante el envío de una orden de prórroga.
- **Período de licencia de tres años:** Usted debe completar una nueva inscripción a la suscripción.
- **Opción de compra (Buy-out):** Usted puede escoger si obtiene licencias perpetuas para software licenciado bajo su inscripción a la suscripción. Para lograrlo, usted debe presentar una orden de compra (buy-out) al final del período de licencia, pero no después de su terminación o vencimiento.

Confirmación de licencia: Su confirmación de orden para el buy-out y cualquier documentación que acredite transferencias de licencias, junto con la prueba de pago, será su prueba de una licencia perpetua para ejecutar la última versión que esté entonces disponible (o cualquier versión anterior) para las copias de software cobijada por la orden buy-out.

- **Permitir que la inscripción a suscripción expire:** Si usted permite que su inscripción a la suscripción expire, usted debe eliminar todo el software tal y como se establece en la Sección 18.

Teniendo en cuenta que todas las licencias adquiridas bajo este contrato son temporales, usted no será elegible para obtener Software Assurance para aquellas licencias bajo cualquier otro programa de licenciamiento por volumen de Microsoft sin primero adquirir una licencia perpetua o Licencia y Software Assurance (L&SA).

7. Otorgamiento de Licencia.

En la fecha de nuestra carta a usted confirmando nuestra aceptación de su inscripción a la suscripción, usted estará licenciado temporalmente para que sus usuarios ejecuten el software según como se permite específicamente en los derechos de uso de producto que se encuentra en <http://www.microsoft.com/licensing/resources/downloads/default.aspx>. Si usted no puede tener acceso a los derechos de uso de producto del sitio web antes mencionado, favor informarnos y le suministraremos una copia. Los derechos de uso aplicables a una versión de software, en cualquier período de licencia, serán los derechos de uso que estaban vigentes para la misma versión cuando usted ordenó por primera vez ese software.

El uso de cualquiera de los arreglos se define por los derechos de uso de producto para el software afectado o, si el arreglo no está establecido para el software específico, cualesquiera otros términos que suministremos. Todos los arreglos son licenciados a usted.

El derecho a ejecutar el software y los arreglos se limitan a lo siguiente:

- No transferimos derechos de titularidad del software o arreglo alguno y nos reservamos todos los derechos no concedidos expresamente. Su derecho a lograr que sus usuarios ejecuten el software y los arreglos está limitado expresamente a los derechos descritos en este contrato.
- Ni usted ni sus usuarios pueden separar los componentes de software compuesto de componentes múltiples, ejecutándolos en diferentes computadores, mediante actualización (upgrade) o desmejora (downgrade) de ellos en momentos diferentes, o transfiriéndolos por separado, excepto según como se establezca de otra forma en los derechos de uso de productos.
- Ni usted ni sus usuarios pueden arrendar, alquilar, hospedar comercialmente o prestar cualquier copia del software o arreglos, excepto donde acordemos por contrato separado.
- Ni usted ni sus usuarios pueden efectuar la ingeniería inversa, descompilar o desensamblar el software o arreglos, excepto en la medida en que sea expresamente permitido por la ley aplicable a pesar de esta limitación.
- Ni usted ni sus usuarios pueden hacer copias del software o los arreglos ni distribuirlos en los medios a sus usuarios estudiantes.
- Los componentes del software pueden variar según la plataforma. Usted puede ejecutar únicamente los componentes del software que se encuentran incluidos en la plataforma que usted elija instalar.

2. El software y los arreglos que se licencian bajo el presente contrato están sujetos a la jurisdicción de exportación de los Estados Unidos. Usted debe cumplir con todas las leyes y regulaciones de exportación, nacionales e internacionales, que se aplican al software y a los arreglos. Dichas leyes incluyen restricciones sobre el destino, usuarios y uso final. Para información adicional, ver <http://www.microsoft.com/exporting/>.

Ni usted ni sus usuarios tendrán derecho a soporte telefónico gratis para el software, excepto según como nosotros especifiquemos por escrito en relación con la Membresía Software Assurance u otras ofertas de Software Assurance.

8. Membresía Software Assurance.

Durante el término de su período de licencia, usted automáticamente califica como miembro del programa de Membresía Software Assurance de Microsoft. La membresía puede darle derecho a beneficios especiales. Estos beneficios pueden estar sujetos a términos y condiciones adicionales. Para una descripción de éstos beneficios, usted debe consultar a su revendedor.

9. Distribución de Medios

- a. Para su personal docente y empleados.** Usted puede adquirir la cantidad de medios que sean necesarios para distribuir el software a su personal docente y empleados para el uso de acuerdo con su contrato. Todos los medios para un producto específico deben ser adquiridos por una fuente de suministro aprobada por Microsoft para ese producto. Usted también puede copiar medios de licenciamiento por volumen adquirido de una fuente de suministro aprobada por Microsoft para la distribución a los usuarios de su personal docente y empleados únicamente [para un fin diferente de los derechos del personal docente y empleados de trabajar en casa (Work at Home rights)]. Todas las copias deben ser copias verdaderas y completas (incluyendo los avisos sobre derechos de autor y marcas registradas). Los parámetros de duplicación se encuentran en <http://selectug.mslicense.com/>. Usted debe mantener la seguridad de cualquier clave de

licenciamiento por volumen suministrada con medios de licenciamiento por volumen de conformidad con los derechos de uso de productos aplicables y otras restricciones, y solo se podrán divulgar a los empleados autorizados a realizar la instalación y soporte del software. Usted no podrá divulgar claves de licenciamiento por volumen a usuarios del personal docente y empleados con opción de trabajo en el hogar o a usuarios con opción de estudiante, o a ningún tercero no autorizado.

b. Para sus usuarios del personal docente y empleados con opción de trabajo en el hogar y sus usuarios con opción de estudiante ETC. Si usted ordena derechos para trabajar en el hogar (Work at Home) para personal docente y empleados para software seleccionado o elige la Opción Estudiante en una inscripción a la suscripción, el acceso a los medios por parte de su personal docente y empleados para efectos de trabajar en el hogar y por parte de sus usuarios de la Opción Estudiante debe ser restringido y regulado por usted. Todos los medios de software distribuidos para su personal docente y empleados para efectos de trabajo en el hogar y para usuarios de Opción Estudiante deben ser adquiridas de una fuente de suministro aprobada por Microsoft, y dicho software puede ser distribuido a dichos usuarios únicamente de las siguientes formas:

- 2.
- (i) si usted compra juegos de discos de CD-ROM de medios de estudiante individuales o juegos de discos (colectivamente, "medios de estudiante") para un software específico, a través de la distribución de una copia de dichos medios de estudiante directamente para cada usuario de Trabajo en el Hogar u Opción de Estudiante (los medios de estudiante pueden contener características de activación de productos que limitan el número de instalaciones; su revendedor puede identificar los medios y el software que contiene características de activación de productos. Usted puede tener más detalles sobre la forma de ordenar y distribuir medios de estudiantes, incluyendo una lista del software para el cual está actualmente disponible los medios de estudiante en <http://www.microsoft.com/Education/?ID=StudentMedia>); o
 - (ii) utilizar medios de licencia por volumen que usted adquiere de conformidad con la Sección 3, a través de (a) descarga controlada de su(s) servidor(es) seguros de red u otro(s) aparato(s) de almacenamiento, (b) instalación manual por parte suya en un lugar central que usted controle, o (c) un sistema de salida controlada a corto plazo de medios de licenciamiento por volumen aplicables, únicamente para efectos de instalación por un usuario individual, siempre y cuando esta opción (c) esté disponible únicamente para el software sobre el cual no se requiera una clave de licenciamiento por volumen.

c. Redistribución de Actualizaciones de Software a los Estudiantes.

- (i) **Otorgamiento de Licencia.** De tiempo en tiempo, podremos poner a disposición del público general el código adicional o de sustitución de cualquier parte de nuestros productos de software licenciados sin que medie una tarifa ("Actualizaciones de Software"). Nosotros otorgamos a usted una licencia no exclusiva, libre de regalías, no cedible, no transferible, revocable para distribuir las Actualizaciones de Software a sus estudiantes de conformidad con los términos de esta Sección 9(c). Sus estudiantes deben usar las Actualizaciones de Software únicamente para su beneficio personal de conformidad con el contrato de licencia de usuarios finales con nosotros ("EULA") incluido con cada Actualización de Software.
- (ii) **Redistribución de Actualizaciones de Software.** Usted puede redistribuir Actualizaciones de Software a sus estudiantes (1) mediante medios electrónicos siempre y cuando su método de distribución electrónica sea licenciada

adecuadamente e incorpore medidas de control de acceso y seguridad diseñadas para (a) prevenir la modificación de las Actualizaciones de Software y (b) prevenir el acceso del público general o (2) a través de la adquisición de copias autorizadas sobre medios fijos de un proveedor aprobado por nosotros.

- (iii) **Limitaciones.** Usted no podrá: (1) producir o duplicar Actualizaciones de Software en CDs u otros medios de almacenamiento susceptibles de distribución; (2) combinar las Actualizaciones de Software con otro software que no sea de Microsoft; (3) distribuir cualesquiera Actualizaciones de Software como un componente individual mediante anexo de correo electrónico; (4) cobrar por las Actualizaciones de Software, sin embargo, usted puede recuperar cualquier costo razonable en que incurra por el suministro de actualizaciones a sus estudiantes; (5) remover, modificar o interferir con el EULA o la funcionalidad de aceptación del EULA incluida por nosotros con cualquier Actualización de Software; o (6) alterar las Actualizaciones de Software de cualquier forma. No somos responsables de ningún costo relacionado con la adquisición, distribución o retiro de las Actualizaciones de Software.
- (iv) **Seguimiento y Retiro; Sustitución de Actualizaciones de Software.** Usted debe hacer un seguimiento de la cantidad y método de distribución de las Actualizaciones de Software a través de medios que le permitan dar aviso de retiro y ofrecer sustituciones según como se establece en esta subsección. Usted acuerda cesar la redistribución de Actualizaciones de Software dentro de los 10 días de recibo de un aviso de retiro Enviado por nosotros, y dentro de los 30 días de ese aviso usted acuerda (1) devolvemos o destruir todas las copias de Actualizaciones de Software que se encuentren en su posesión, y (2) notificar a sus estudiantes sobre el retiro mediante medios iguales o similares a aquellos a través de los cuales fueron notificados sobre la disponibilidad de Actualizaciones de Software.

Si ponemos a su disposición una Actualización de Software de sustitución, usted acuerda poner la sustitución a disposición de sus estudiantes, dentro de los 10 días al recibo, en la misma cantidad y método de distribución bajo el cual usted puso a disposición la Actualización de Software original. Su distribución de Actualizaciones de Software de sustitución está sujeta a las mismas condiciones y restricciones de las Actualizaciones de Software bajo esta sección.

- (v) **Sin Garantías; Exclusión de Daños Indirectos, Especiales, Incidentales, Emergentes y Otros Daños.** No obstante cualquier estipulación en contrario en este contrato, y en la máxima medida permitida por la ley, las Actualizaciones de Software que usted redistribuye a sus estudiantes se proporcionan "tal como son" sin garantías. Usted reconoce que las disposiciones de este parágrafo en relación con las Actualizaciones de Software son razonables teniendo en cuenta, entre otras cosas, el hecho de que consisten en un software de computador complejo y su desempeño variará dependiendo de las interacciones y configuraciones de software, plataforma y hardware.

EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE, EN NINGÚN CASO SEREMOS RESPONSABLES POR DAÑOS ESPECIALES, INCIDENTALES, INDIRECTOS, PUNITIVOS, EMERGENTES O INDIRECTOS QUE SURJAN O SE RELACIONEN DE CUALQUIER FORMA CON SU REDISTRIBUCIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE PARA SUS ESTUDIANTES. ADICIONALMENTE, EN NINGÚN CASO SEREMOS RESPONSABLES POR TALES DAÑOS CON FUNDAMENTO DIRECTO O INDIRECTO EN EL SUMINISTRO DE ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE O LA NO DISPONIBILIDAD DE ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE –INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, LOS DAÑOS POR INTERRUPTIÓN DE NEGOCIOS, LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE INGRESOS U OPORTUNIDAD COMERCIAL, PÉRDIDA DE DATOS Y SIMILARES, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DEBER, O NEGLIGENCIA.

- (vi) **Limitación de Responsabilidad.** Con respecto a su redistribución de las Actualizaciones de Software, las disposiciones sobre Limitación de Responsabilidad en la Sección 15 de este contrato se aplicarán en aquellas situaciones en las cuales usted o una afiliada inscrita tenga derecho a reclamar daños o pagos de nosotros.
- (vii) **Sin Soporte.** Las Actualizaciones de Software que usted redistribuye a sus estudiantes se suministran sin obligación de soporte alguna por parte de nosotros, incluyendo cualesquiera beneficios causados en virtud del Software Assurance.
- (viii) **Aplicabilidad.** Las disposiciones de esta Sección 9(c) no son aplicables a su distribución de arreglos a los estudiantes siempre y cuando: (i) se le otorgue licencia a aquellos estudiantes bajo la Opción Estudiante, y (ii) el arreglo suministrado a aquellos estudiantes es para software licenciado a ellos bajo la Opción Estudiante. Cualquier otra redistribución a sus estudiantes de algún código adicional o de sustitución estará sujeta a las disposiciones de esta Sección 9(c).

10. Derechos para trabajo en el hogar (Work at Home)

Si usted ha ordenado derechos de trabajo en el hogar para un producto particular, durante el período de licencia, los usuarios de su personal docente y empleados que están autorizados para usar el producto específico, tienen derecho a ejecutar una copia de ese producto en un Equipo PC doméstico que tengan en propiedad o arrendamiento (o, para derechos de Trabajo en el Hogar ordenados para una licencia de acceso de cliente, para acceder el(los) producto(s) de servidor desde un Equipo de PC doméstico que tengan en propiedad o arrendamiento), únicamente para fines de trabajo; siempre y cuando en caso de derechos de Trabajo en el hogar ordenados para cualquier producto bajo una inscripción a la suscripción, el número total de usuarios de personal docente y empleados no exceda del número total de Equipos PC elegibles (para una inscripción a la suscripción de Escuela) o de empleados de tiempo completo - ETC (para una inscripción a la suscripción de Campus) incluida en esa inscripción a la suscripción.

11. Transferencias

Usted no puede transferir licencia alguna adquirida bajo este contrato salvo que obtenga licencias perpetuas a través de la opción buy-out descrita en la Sección 6 y transfiriéndolas de conformidad con los procedimientos descritos en esta sección.

- a. Para transferir licencias perpetuas.** Usted puede transferir licencias perpetuas ordenadas bajo una inscripción a la suscripción a otra institución o tercero no afiliado en relación con la venta o privatización de una división operativa, una fusión, o una consolidación, siempre y cuando nos suministre una previa notificación escrita y firmada, de la forma que le proporcionemos, que incluya: (i) el número de la inscripción a la suscripción aplicable; (ii) la cantidad de licencias que serán transferidas por producto y versión; (iii) el nombre, dirección e información de contacto del cedido; y (iv) cualquier otra información que solicitemos razonablemente.

Para las demás transferencias de licencias, se requiere nuestro consentimiento escrito. No negaremos irrazonablemente nuestro consentimiento. Ninguna transferencia de licencia será válida a menos que usted proporcione al cedido, y el cedido acepte por escrito, los derechos de uso de productos aplicables, las restricciones de uso, las limitaciones de responsabilidad y las restricciones sobre transferencia de esta sección. Cualquier transferencia en violación de los requisitos o restricciones de esta sección, será nula.

- b. Cuando no se permiten las transferencias de licencias perpetuas.** Usted no puede transferir (i) licencias a corto plazo (bien sea a terceros o por nueva cesión a diferentes usuarios o dispositivos internamente), o (ii) licencias de actualización (upgrade) para un producto de sistema operativo de escritorio separadamente de la licencia del sistema operativo de escritorio subyacente o del sistema de computador en el cual se instale el producto por primera vez.

12. Confidencialidad.

Podremos usar cualquier información técnica que derivemos del suministro de servicios relacionados con nuestra solución de problemas de software, verificación de fallas (*troubleshooting*), mejoras y arreglos de funcionalidad de productos, para nuestra base de conocimientos. Acordamos no identificar o divulgar ninguna de su información confidencial en ningún asunto en la base de conocimientos. No estamos obligados a restringir las asignaciones de trabajo futuro de personas que hayan tenido acceso a su información confidencial. Además, usted, nosotros y éstas personas son libres de usar la información que éstas personas recuerden en relación con tecnología de información, incluyendo ideas, conceptos, know-how o técnicas, siempre y cuando la información confidencial de la otra parte no sea divulgada en el curso de dicho uso.

Hasta donde lo permita la ley aplicable, los términos y condiciones de este contrato son confidenciales. Ni usted ni nosotros divulgaremos dichos términos y condiciones, o la sustancia de cualquiera de las discusiones que llevaron a éstos, a tercero alguno diferente de las suyas o las nuestras afiliadas o agentes, o a sus revendedores designados o eventuales que: (a) tengan la necesidad de conocer dicha información con el fin de ayudar a realizar este contrato; y (b) hayan sido instruidos por usted o nosotros en el sentido que toda esa información se maneje en estricta confidencialidad.

13. Garantías.

a. Garantía limitada del software. Nosotros garantizamos que cada versión del software se comportará sustancialmente de acuerdo con nuestra documentación del usuario. Esta garantía es válida por un período de un año contado a partir de la fecha que usted ejecute por primera vez una copia de la versión. En la máxima medida permitida por la ley, cualquier garantía impuesta por ley sobre el software, está limitada a esos mismos términos y al mismo período de un año. Esta garantía no se aplica a los componentes del software que están autorizados para redistribuir bajo los derechos de uso de productos correspondientes, ni si la falla del software se debe a accidente, abuso o aplicación indebida. Si usted nos notifica durante el período de garantía que el software no cumple con la misma, entonces nosotros, a nuestra opción, (i) devolveremos el precio pagado por el software, o (ii) lo repararemos o reemplazaremos. En la máxima medida permitida por la ley, este es su recurso exclusivo en caso que el software no funcionara según se describe en esta subsección.

b. EXCLUSIÓN DE OTRAS GARANTÍAS. NOSOTROS RECHAZAMOS Y EXCLUIMOS, EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LAS LEYES APLICABLES, CUALQUIER GARANTÍA, DECLARACIÓN Y CONDICIÓN, YA SEA EXPRESA, IMPLÍCITA O ESTATUTARIA, NO IDENTIFICADA EXPRESAMENTE EN SU CONTRATO, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A GARANTÍAS O CONDICIONES SOBRE PROPIEDAD, NO VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, CALIDAD SATISFACTORIA, COMERCIALIZACIÓN Y ADECUACIÓN PARA UN FIN ESPECÍFICO, CON RESPECTO AL SOFTWARE, MATERIALES Y SERVICIOS RELACIONADOS. NOSOTROS NO SEREMOS RESPONSABLES POR SERVICIO O PRODUCTO ALGUNO PROPORCIONADO POR TERCEROS PROVEEDORES, DESARROLLADORES O CONSULTORES IDENTIFICADOS O REFERIDOS A USTED POR NOSOTROS A MENOS QUE ESOS PRODUCTOS O SERVICIOS DE TERCEROS SEAN PROPORCIONADOS BAJO UN CONTRATO ESCRITO ENTRE USTED Y NOSOTROS, Y SOLAMENTE EN LA MEDIDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDA EN DICHO CONTRATO.

14. Defensa contra una reclamación de violación de derechos de propiedad intelectual y apropiación indebida.

Nosotros los defenderemos contra cualquier reclamación de un tercero no afiliado que alegue que un software o arreglo viola una patente, derecho de autor o marca comercial, o se apropia

indebidamente de un secreto comercial, y pagaremos la suma establecida en cualquier fallo final adverso (o arreglo al cual demos nuestro consentimiento).

Ustedes nos deberán notificar inmediatamente por escrito sobre la reclamación, y darnos control exclusivo sobre su defensa o arreglo. Ustedes nos deberán proporcionar una asistencia razonable en la defensa de la reclamación y nosotros les reembolsaremos los costos razonables en que incurran para ello. Los términos "apropiación indebida" y "secreto comercial" se usan según sean definidos en la Ley Uniforme de Secretos Comerciales ("Uniform Trade Secrets Act") de EE.UU.

Nosotros no seremos responsables en la medida en que una reclamación o fallo final adverso se base en (i) la ejecución del software o del arreglo por ustedes, después de recibir notificación nuestra de discontinuar la ejecución debido a la reclamación; (ii) la combinación del software o del arreglo por ustedes, con algún otro producto, datos o proceso comercial ajeno a Microsoft; (iii) daños atribuibles al valor del uso de un producto, datos o proceso comercial ajeno a Microsoft; (iv) la alteración del software o del arreglo por ustedes; (v) la distribución del software o del arreglo a terceros, o su uso en beneficio de terceros, por parte de ustedes; (vi) el uso, por parte de ustedes, de nuestras marcas comerciales sin nuestro consentimiento expreso para ello, dado por escrito; (vii) en caso de una reclamación relacionada con un secreto comercial, adquirido por ustedes (a) por medios impropios; (b) bajo circunstancias que resulten en la obligación de mantener el secreto o de limitar su uso; o (c) de una persona (excepto nosotros y nuestras afiliadas) que estaba obligada, con respecto a la parte reclamante, a mantener el secreto o limitar su uso. En estos casos, ustedes serán responsables y nos reembolsarán los costos y daños resultantes de tales acciones.

En caso de recibir información sobre una reclamación de violación de derecho de propiedad intelectual relacionada con el software o un arreglo, nosotros podremos, a nuestro costo y sin que ello implique obligación alguna (i) tratar de obtener para Ustedes. el derecho de continuar ejecutando el software o el arreglo supuestamente infractores o (ii) modificar el software o el arreglo, o reemplazarlos por un equivalente funcional, con el fin de que ya no violen, en cuyo caso Ustedes deberán cesar inmediatamente la ejecución del software o arreglo, supuestamente infractores. Si, como resultado de una reclamación de violación de derechos de propiedad intelectual, un tribunal competente les prohibiera el uso del software o de un arreglo, nosotros, a nuestro criterio, les procuraremos el derecho de continuar su uso, lo reemplazaremos por un equivalente funcional, lo modificaremos para que cese la violación a tales derechos o les reembolsaremos el monto pagado y daremos por terminada la licencia del software o arreglo infractor.

Si un tercero presentara cualquier otro tipo de reclamación en contra de ustedes con respecto a nuestra propiedad intelectual, Ustedes nos deberán notificar de inmediato por escrito. Nosotros, a nuestra discreción, podremos tratar tal reclamación como si estuviera cubierta por esta sección. Esta Sección 14 establece su recurso exclusivo para casos de reclamación de violación de derechos de propiedad intelectual de terceros o de apropiación indebida de secretos comerciales.

15. Limitación de Responsabilidad.

a. **Limitación sobre daños directos.** Podrá haber situaciones en las que usted tenga derecho a reclamarnos daños o pagos. Salvo lo dispuesto al contrario en este párrafo y cualquiera que sea la base de sus reclamaciones, nuestra responsabilidad estará limitada, en la máxima medida permitida por las leyes aplicables, a los daños directos sufridos, pero sólo hasta la cantidad que usted o su afiliada inscrita hayan pagado por el software o servicios que dan origen a la reclamación. En el caso de software y servicios gratuitos, o código que usted esté autorizado a redistribuir a terceros sin pagos separados a Microsoft, nuestra responsabilidad total con respecto a usted no superará US\$5,000.00 (*cinco mil dólares de los Estados Unidos de América*), o suma equivalente en moneda local. En relación con este contrato, las limitaciones incluidas en este párrafo no se aplicarán con respecto a lo siguiente:

- (i) nuestras obligaciones, bajo la Sección 14, de defender una reclamación presentada por terceros que alegue una violación de una patente, derecho de autor o marca comercial, o la apropiación indebida de un secreto comercial, y de pagar los daños

establecidos por un fallo final adverso (o arreglo al cual demos nuestro consentimiento);

(ii) nuestra responsabilidad por daños debidos a culpa grave o dolo, en la medida que tales daños hayan sido causados por nosotros o un mandatario nuestro y hayan sido establecidos por un tribunal de ultima instancia; y

(iii) nuestras obligaciones bajo la sección 12 (Confidencialidad).

b. Exclusión de responsabilidad por ciertos daños. En la máxima medida permitida por las leyes pertinentes, ninguna de las partes ni sus respectivas afiliadas o proveedores, serán responsables por daños indirectos o mediatos (incluyendo, sin limitación, daños consecuenciales, daños especiales o incidentales, pérdida de beneficios o ganancias, lucro cesante, interrupción de negocios, o pérdida de información comercial) que estén relacionados con su contrato, software, arreglo o servicio, aún cuando la parte haya sido notificada de la posibilidad de que dichos daños ocurran o hayan sido razonablemente previsibles. Esta exclusión de responsabilidad no se aplica a la responsabilidad de las partes, frente a la otra, por la violación de sus obligaciones de confidencialidad o de los derechos de propiedad intelectual de la otra parte.

c. Aplicación. Salvo lo dispuesto expresamente en esta Sección 15, las limitaciones y exclusiones de responsabilidad por daños de este contrato se aplicarán ya sea que la responsabilidad se base en violación de contrato, responsabilidad extracontractual (inclusive por negligencia), responsabilidad objetiva, violación de garantías, o cualquier otra teoría de derecho.

16. Verificación de Cumplimiento.

Usted deberá guardar los registros relacionados con el software ejecutado por usted o sus afiliadas que participan bajo este contrato. Durante el período de licencia y por un período posterior de un año, nosotros nos reservamos el derecho a verificar, a nuestro cargo, el cumplimiento con el mismo. Para estos efectos, contrataremos los servicios de un auditor independiente, de una firma contable públicamente reconocida a nivel nacional, quien estará sujeta a una obligación de confidencialidad. La verificación tendrá lugar con notificación previa no menor de 30 días, durante el horario normal de negocios y en una forma que no interfiera irrazonablemente con sus operaciones. Como alternativa, podremos solicitarle que complete correctamente nuestro cuestionario de auto auditoria, con respecto al software que usted y cualquier entidad que participa bajo un contrato de licencia usan. Si la verificación o auto auditoria revelara el uso del software sin licencia, usted deberá inmediatamente solicitar licencias necesarias para cubrir el uso de todos los productos revelados. Si se descubre un uso significativo de software sin licencia (un déficit de licencias equivalente o superior al 5%), usted deberá reembolsarnos los costos que nosotros hayamos incurrido en la verificación y, en el término de 30 días, adquirir las licencias adicionales necesarias como licencias individuales a precio académico minorista. Cuando el resultado de una verificación no arrojará un uso significativo de software sin licencias, no llevaremos a cabo otra verificación de la misma entidad por lo menos durante un año. Tanto nosotros como nuestros auditores utilizaremos la información obtenida en la verificación del cumplimiento sólo para afirmar nuestros derechos y determinar si usted cumple con los términos del contrato. Por el hecho de invocar los derechos y procedimientos descritos precedentemente, nosotros no renunciamos a nuestros derechos de hacer valer este contrato o de proteger nuestra propiedad intelectual por otros medios permitidos por ley. Adicionalmente usted debe hacer esfuerzos razonables para procurar que sus usuarios sean conscientes de los términos y condiciones bajo los cuales están permitidos a ejecutar el software. De conformidad con ello, usted debe:

a. Notificar a todos los usuarios antes de ejecutar el software que:

(i) su uso del software está sujeto a los términos de este contrato, incluyendo pero no limitado a la limitación de responsabilidad, renuncia de garantías y exclusión de recursos;

- (ii) están permitidos a ejecutar el software únicamente durante el período de licencia; y
 - (iii) si se termina su contrato, o usted no envía una inscripción a la suscripción u orden de prórroga antes del vencimiento del período de licencia o no compra licencias perpetuas para el software, entonces todo el software ejecutado bajo su contrato debe ser eliminado al vencimiento del período de licencia o si se termine por anticipado de otra forma, lo que ocurra primero; y,
- b.** Periódicamente publicar en una publicación institucional amplia y en los sitios web aplicables una referencia al lugar (ya sea físico o en una red computarizada) donde ellos puedan ver la Lista de Productos y los derechos de uso de productos. Microsoft publica una copia de la Lista de Productos y derechos de uso de productos en <http://microsoft.com/licensing/>; y,
 - c.** Notificarnos inmediatamente si sabe de una infracción efectiva o potencial de su contrato; y
 - d.** Proporcionar toda la asistencia razonable y la colaboración según como sea solicitada por nosotros para investigar y resolver cualquier uso no autorizado del software por parte de sus usuarios.

Si usted cumple con esta sección, usted no será responsable del incumplimiento de los términos de su contrato por parte de sus usuarios estudiantes.

17. Ley aplicable, foro, y jurisdicción

Su contrato se regirá por las leyes del Estado de Washington y las leyes federales de los Estados Unidos de América. Ambas partes acuerdan que toda acción legal relacionada con este contrato deberá ser iniciada ante los tribunales competentes del Estado de Washington, en los Estados Unidos de América, y que la jurisdicción y competencia de tales tribunales son las apropiadas.

18. Vigencia y terminación.

- a. Vigencia.** El presente contrato permanecerá en vigor hasta que sea terminada por nosotros o por usted, según esté permitido. Estos términos y condiciones generales son aplicables a toda inscripción a la suscripción presentada por usted. Los términos de cualquier (cualquiera) inscripción(es) a la suscripción serán por el período de licencia según como se especifica en dicha(s) inscripción(es) a suscripción.
- b. Terminación del contrato.** Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este contrato por cualquier causa mediante aviso escrito con 60 días de anticipación.

Dicha terminación simplemente terminará la capacidad de cualquiera de las partes a celebrar una nueva inscripción a la suscripción bajo este contrato. Dicha terminación no afectará ninguna otra inscripción a la suscripción que no haya terminado, y cualquiera de los términos de este contrato, aplicables a cualquier inscripción a la suscripción que no haya terminado de otra forma, permanecerán vigentes respecto de esa inscripción a la suscripción.
- c. Terminación de una inscripción a la suscripción.** Cualquiera de nosotros puede terminar cualquier (cualquiera) inscripción(es) a la suscripción si la otra parte ha incumplido sustancialmente cualquier obligación, incumplimiento que no sea subsanado dentro de los treinta (30) días siguientes a dicho incumplimiento. Nosotros podemos dar por terminado su contrato y cualquier (cualquiera) inscripción(es) a suscripción inmediatamente si usted pierde su certificación educativa por parte de cualquier agencia reguladora gubernamental que sea aplicable.

Efecto de la terminación y expiración del período de licencia.

Los usuarios solo podrán ejecutar el software y los arreglos de conformidad con los términos de su contrato. Sus usuarios están licenciados únicamente para ejecutar el software y los arreglos durante el período de licencia. Si su contrato se termina, o usted no presenta una orden de prórroga o cualquier orden de aniversario antes del vencimiento del período de licencia, o compra las licencias perpetuas para el software, entonces todo el software y los arreglos que se ejecutan como resultado de su contrato deben eliminarse al momento en que expire el período de licencia o se termine por anticipado de otra forma. Igualmente, si Usted deja de ordenar cualquier software o la cantidad de software baja ante una extensión de un periodo de licencia, Usted debe eliminar dicho software antes del comienzo del período de licencia extendido. Usted debe hacer esfuerzos razonables para asegurar que los usuarios de su personal docente y empleados (i) eliminen y remuevan el software y las copias de arreglos de su ram temporal (RAM) y la memoria permanente (por ej. del disco duro) de sus Equipos PC domésticos, y (ii) desconectan el acceso a cualquier software de servidor al finalizar el período de licencia.

19. Disposiciones Generales.

- a. **Notificaciones a nosotros.** Las notificaciones, autorizaciones y solicitudes dadas o realizadas en relación con este contrato se deben enviar por correo, servicio de mensajería, facsímil, o correo electrónico a las direcciones y números indicados. Las notificaciones se considerarán enviadas en la fecha que se muestra en el recibo de devolución postal o en el courier, facsímil o confirmación de entrega de correo electrónico.

Las notificaciones a Microsoft se deben enviar a:	Las copias se deben enviar a:
Microsoft Licensing, GP Dept. 551, Volume Licensing 6100 Neil Road, Suite 210 Reno, Nevada USA 89511-1137	Microsoft Corporation Law and Corporate Affairs Volume Licensing Group One Microsoft Way Redmond, WA 98052 USA Via Facsímil:(425) 936-7329

- b. **Integridad del Contrato.** Sin una corte declara que cualquier disposición de su contrato es ilegal, inválida o inexigible, las disposiciones restantes seguirán siendo plenamente vigentes y exigibles y las partes modificarán su contrato para dar vigencia a la cláusula suprimida hasta la medida que sea posible. Sin embargo, su contrato será nulo para nosotros, a nuestra opción, si las disposiciones de su contrato en relación con exclusiones de garantías, exclusiones de daños, limitaciones de responsabilidad, verificación de cumplimiento, u obligaciones sobre la terminación se tienen por inválidas o no exigibles.
- c. **Renuncia.** Ninguna renuncia de incumplimiento de su contrato será una renuncia de cualquier otro incumplimiento, y ninguna renuncia será efectiva hasta que se haga por escrito firmado por un representante autorizado de la parte renunciante.
- d. **Fuerza Mayor.** En caso de que el cumplimiento de una parte se vea total o parcialmente impedido o demorado por razones fuera del control de dicha parte, dicha parte no será responsable, siempre y cuando reanude la ejecución lo antes posible luego de que la causa de dicho impedimento o demora dejare de existir.
- e. **Contratistas independientes.** Los revendedores y distribuidores son contratistas independientes que actúan en su propio nombre y por su propia cuenta, no tienen autoridad para obligar o imponer obligación o responsabilidad en nuestro nombre.

- f. No exclusividad.** Este contrato no es exclusivo. Nada de lo contenido en el presente exige que adquiera la licencia, use o promueva el software o servicios de Microsoft de forma exclusiva. Usted puede, si lo elige, celebrar contratos con otras partes para licenciar, usar o promover software o servicios que no sean de Microsoft.
- g. Acuerdo Total.** Los documentos identificados en la carátula de este contrato constituyen el acuerdo total en relación con la materia objeto y reemplaza cualquier comunicación previa o actual. En caso de conflicto entre cualquiera de éstos documentos que no se resuelva expresamente en los documentos, sus términos prevalecerán en el siguiente orden: (i) éstos términos y condiciones y la carátula y la(s) página(s) de contacto; (ii) la Lista de Productos; (iii) los derechos de uso de productos; y (iv) todas las otras inscripciones a la suscripción bajo este contrato. No son aplicables los términos de cualquier orden de compra o cualesquiera términos y condiciones generales que usted o sus afiliadas mantengan. Este contrato (excepto los derechos de uso de productos, la Lista de Productos y los términos de cualquier crédito otorgado bajo cualquier inscripción a la suscripción) solo se puede cambiar mediante adendo firmado por ambas partes.
- h. Cesión.** Si usted desea ceder o transferir su contrato o sus derechos u obligaciones, usted debe obtener previa aprobación escrita de nosotros. Podemos transferir su contrato o nuestros derechos y obligaciones a una de nuestras compañías afiliadas.
- i. Supervivencia.** Las disposiciones respecto de derechos de uso de productos, restricciones sobre uso, transferencia de licencias, garantías, defensa frente a reclamaciones por infracción o apropiación indebida, limitaciones de responsabilidad, confidencialidad, verificación de cumplimiento y las obligaciones sobre terminación o vencimiento, sobrevivirán después de la terminación o vencimiento de su contrato o cualquier suscripción.
- j. Violación Derechos Propiedad Intelectual.** Usted acuerda pagar por y cumplir los términos de este contrato y los derechos de uso de productos aplicables a los productos que use. Salvo que se encuentre licenciado bajo este contrato, usted será responsable de su violación a nuestros derechos de propiedad intelectual sobre los productos, incluyendo el pago de los derechos de licencia especificados en este contrato por el uso no licenciado.